



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio “**PARCELA 7 SANTA TERESA**”, con una extensión a restituir de 16 ha + 4063m², e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-28423 y referencia catastral N°. 13657000200020357000, ubicado en el municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 26 de octubre de 2020, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2020-00047-00** y que a continuación se relaciona:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
PARCELA 7 SANTA TERESA	062-28423	13657000200020357000	16 ha + 4063 m ²	17 ha + 2787 m ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 56279 en línea quebrada que pasa por los puntos 56278, 56277, 56276 y 56275 en dirección sur - oriente hasta llegar al punto 56274 limita con predio de Amaury Peniche en 609,77 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 56274 en línea quebrada que pasa por el punto 56273 en dirección sur - occidente hasta llegar al punto 56272 limita con predio de Amaury Peniche en 315,25 mts.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 56272 en línea quebrada que pasa por los puntos 56271 y 56270 en dirección nor - occidente hasta llegar al punto 56269 limita con predio de Abel Montt en 606,55 mts.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 56269 en línea recta en dirección nor - oriente hasta llegar de nuevo al punto 56279 limita con predio de Armando Herrera en 234,08 mts.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los cuatro (4) días de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**RINA DEL CARMEN PUPO ACOSTA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO RESTITUCIÓN DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLÍVAR**



PUBLICACIÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a0ca4f75f46c32882ffaec7f3c68a3f6b70a13b3f2e0ac0123cfc0d679cd11**
Documento generado en 05/11/2020 05:17:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**